

El 30 de noviembre arranca la negociación del salario mínimo para 2021

[ET eltiempo.com/amp/economia/sectores/salario-minimo-el-30-de-noviembre-arranca-negociacion-del-salario-para-2021-en-colombia-549722](https://eltiempo.com/amp/economia/sectores/salario-minimo-el-30-de-noviembre-arranca-negociacion-del-salario-para-2021-en-colombia-549722)

18 de noviembre de
2020



Durante la sesión de la **Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales**, que se llevó a cabo este miércoles, se definieron el cronograma y la dinámica de negociación del **salario mínimo** para el próximo año, que será en su mayor parte virtual y tendrá una o dos sesiones presenciales.

En este espacio, encabezado por el **ministro del Trabajo, Ángel Custodio Cabrera Báez**, como presidente de la Comisión, se acogió la propuesta de invitar a expertos y analizar desde su perspectiva los efectos de la pandemia en el mercado laboral.

“Necesitamos -dijo el ministro- sacar adelante el tema de salario mínimo y estamos viviendo un momento muy difícil. Por eso, el escenario queda abierto para discutir y dialogar diferentes temas, así como la implementación de políticas públicas. La idea es escucharnos todos y buscar una salida para este país”.

De acuerdo con el cronograma establecido, las primeras sesiones se llevarán a cabo el 30 de noviembre y el 1 y 2 de diciembre.

Además, precisa los espacios y fases de la negociación, desde la primera semana de diciembre hasta el primer vencimiento legal del acuerdo.

Se estableció, además, que el Gobierno intervenga el 2 y 3 de diciembre con ponencias de los **Ministerios del Trabajo y Hacienda, Banco de la República y Dane.**

(Además: 'Comercio e industria se siguen acercando a niveles precovid').

Si por algún motivo no se concerta entre empleadores y trabajadores el incremento del salario mínimo para 2021, se programarán sesiones extraordinarias que busquen acercar a las partes.

El decreto de salario mínimo y auxilio de transporte tiene plazo máximo para su expedición el 30 de diciembre del 2020 y entrará en vigencia el primero de enero del siguiente año.

El Ministro Cabrera Báez insistió en la disposición del Gobierno para buscar caminos de diálogo, al tiempo que resaltó que en este mandato se ha logrado el mayor incremento del salario mínimo de los últimos años, que fue del 6 por ciento el año anterior.

La Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales es el principal escenario para fomentar el diálogo social en materia laboral y salarial del país.

(También: 'Sindicatos piden ajuste del salario mínimo de 8 veces la inflación').

Está integrada por representantes de las **centrales sindicales** Confederación de Trabajadores de Colombia (CTC), Confederación General del Trabajo (CGT), Central Unitaria de Trabajadores (CUT) y Confederación Democrática de Pensionados (CDP); por los gremios están la Andi, SAC, Acopi, Fenalco y Asobancaria, y por parte del Gobierno los ministerios del Trabajo, Hacienda, Agricultura, Comercio, Industria y Turismo, y Planeación Nacional.

Es importante anotar que los cuatro factores económicos y legales establecidos que se tienen en cuenta para determinar el salario mínimo son el **Índice de Precios al Consumo (IPC) total nacional año corrido y anual**, el **Producto Interno Bruto (PIB)**, la proyección de la inflación para el periodo de negociación y el siguiente año, y productividad.

